



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2005 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución Nro. 152 del 14 de diciembre de 2004, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 a los efectos de que las unidades de gestión puedan programar sus actividades;

Que obra en el expediente citado en el visto nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 18.400,00;

Que la suma indicada corresponde a la Resolución N° 1466/05 de la Secretaría de Educación por la cual autoriza a transferir a la Universidad los fondos correspondientes al proyecto "La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 112/05 ;

Que con fecha 8 de septiembre de 2005 se dicta la Resolución N° 603/05 ad-referendum del Consejo Superior, obrante a fs. 214/215 de las presentes actuaciones, mediante la cual se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2005, en la suma de \$ 18.400,00 y se crea la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 603/05;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

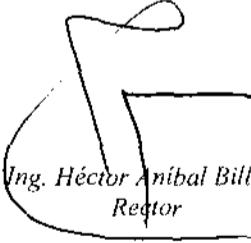
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 603/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 8 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04879-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00);

Que dicho incremento corresponde a la Res. N° 1466/05 de la Secretaría de Educación por la cual se autoriza a transferir a la Universidad los fondos correspondientes al Proyecto: "La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 112 de fecha 17 de febrero del 2005 ;

Que por lo expuesto se debe proceder a crear la partida presupuestaria Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 49 – Proyectos Concursados – Actividad: 14 – LA LECTOESCRITURA COMO HERRAMIENTA TRANVERSAL EN LA CONSTRUCCION DE PRACTICAS COMUNICATIVAS EN LA EDUCACION MEDIA – Inciso: 3, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

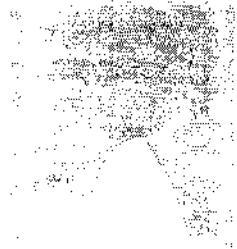
LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2005 en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR, la partida presupuestaria **Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fuente del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 49 — Proyectos Concursados – Actividad: 14 – LA LECTOESCRITURA COMO HERRAMIENTA TRANVERSAL EN LA CONSTRUCCION DE PRACTICAS COMUNICATIVAS EN LA EDUCACION MEDIA – Inciso: 3, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.400,00)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

603

Quintana
CLADYS LOPEZ
Jefa Departamento despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION
g.l.



AdeS. Eugenia Maria MARQUEZ
VICE-RECTORA

Nº 603 - 2005.-

ES COPIA FIRMADA AUTENTICA

Jefe Departamento Dispatch
Universidad Nacional de la Patagonia Austral